

Embarcaciones de Recreo

Disfruta de la navegación
con el seguro más completo

Si contratas
tu seguro de RC
con murimar,
te regalamos
la RC voluntaria
por 1.000.000 €

 murimarseguros
Mutua de Seguros a Prima Fija

www.murimar.com | produccionrecreo@murimar.com
Tel. 91 597 18 35 Fax: 91 597 18 13

Infórmese en su delegación murimar más próxima

 murimarrecreo
Seguro de Embarcaciones de recreo y deportivas

Embarcaciones de Recreo

Disfruta de la navegación con el seguro más completo

Murimar, lanza al mercado su nuevo producto de Embarcaciones de Recreo, donde podrá elegir la opción más adecuada a sus necesidades. Los 89 años que llevamos asegurando Armadores, nos han servido para crear una póliza de seguro, de las más completas del mercado. Con las distintas opciones ofrecidas, podrá confeccionar una póliza a su medida, y elegir aquellas coberturas que verdaderamente necesite, según el use y disfrute de su embarcación.

Murimar, le ofrece 3 Modalidades de Contratación:

1. Básica.

En ésta modalidad se incluyen las coberturas exigidas por los seguros obligatorios. Además hemos querido incluir las exigencias mínimas de un Armador, como el Remolque y la Asistencia Jurídica, además de ampliar la Responsabilidad Civil Obligatoria en 1.000.000,00 € adicionales a los seguros obligatorios.

Las coberturas de ésta modalidad son: Responsabilidad Civil Obligatoria según RD 607/1999 + Responsabilidad Civil por contaminación según Ley 14/2014 de Navegación Marítima + RC Voluntaria por 1.000.000,00 € + Defensa del Asegurado + Reclamación de Daños + Gestión de Multas + Remolque.

2. Ampliada.

Además de las coberturas de la modalidad Básica, se incluyen:

Pérdida Total de la Embarcación, Pérdida Total Constructiva, Abandono y Remoción de Restos.

3. Plus.

Adicionalmente a las coberturas de la modalidad Ampliada, se incluyen: Pérdida de llaves + Daños Materiales a la Embarcación por: varada, embarrancada, hundimiento, abordaje, golpe de mar, inundación, incendio, cortocircuito, combustión sin llama, explosión, fuerza mayor, rayo, viento, robo, actos vandálicos, estancia en tierra, remoción de restos, Guerra y Huelgas, etc.

Con las 3 opciones propuestas, se pretende dar la máxima cobertura a la Embarcación Asegurada. Sin embargo, se ofrecen distintas coberturas opcionales según la modalidad elegida, para que el Asegurado pueda escoger aquellas que desee:

1.- Básica. Remoción de Restos, Robo de la embarcación y sus accesorios, Responsabilidad Civil del Armador por trabajos de mantenimiento en tierra, Accidentes de los ocupantes, Extensión RC para regatas costeras y/o de altura, Extensión RC para concursos de pesca.

2.- Ampliada. Robo de la embarcación y sus accesorios, Responsabilidad Civil del Armador por trabajos de mantenimiento en tierra, Accidentes de los ocupantes, Extensión RC para regatas costeras y/o de altura, Extensión RC para concursos de pesca.

3.- Plus. Rotura, doblado o torcedura de mástiles, botavaras o tangones y rotura de jarcia fija y de labor, Rotura de toldos, lonas, fundas y velas, Daños al material de pesca, Efectos Personales, Avería de la maquinaria, Condiciones Inglesas, Indemnización por Paralización de Embarcaciones de Chárter, Responsabilidad Civil del Armador por trabajos de mantenimiento en tierra, Accidentes de los ocupantes, Asistencia en tierra de los ocupantes, Extensión RC para regatas costeras y/o de altura, Extensión RC para concursos de pesca.

Responsabilidad Civil Voluntaria

Todas las embarcaciones aseguradas con este nuevo producto, además de la Responsabilidad Civil Obligatoria (según el RD 607/1999 y la Ley 14/2014 de Navegación Marítima), dispondrán de una Responsabilidad Civil Voluntaria (RCV) de 1.000.000,00 €, adicionales a los capitales del Seguro obligatorio.

Esta RCV para daños personales y materiales a terceros, se podrá ampliar hasta 9.000.000,00 €.

Franquicias

Se establece un novedoso sistema de franquicias. A partir del 2º año de la contratación de la póliza, el importe de la franquicia se deducirá en un 25% por cada año sin siniestros declarados, por lo que a partir del 5º año sin siniestros, a la póliza no se aplicará franquicia alguna.

Coberturas especiales para Embarcaciones de chárter

Murimar, establece una serie de coberturas especiales para Embarcaciones de alquiler con y/o sin tripulación, así como las dedicadas a Escuela de Navegación. Entre ellas destacamos la Indemnización diaria por paralización del chárter.